Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL255/2019 Con Concurrencia del Comité

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL255/2019 con Concurrencia del Comité** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales,** del **Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores,

	Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el **“COMITÉ”** mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA**"/"**BASES**"	07 de noviembre de 2019	A partir de las 13:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	08 de noviembre de 2019	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	11 de noviembre de 2019	De las 15:30 a las 15:59 horas	En el "**DOMICILIO**".
Acto de Junta Aclaratoria	11 de noviembre de 2019	A partir de las 16:00 horas	En el "**DOMICILIO**".
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de noviembre de 2019	De las 15:15 a 15:45 horas	En el "**DOMICILIO**".
Presentación y Apertura de propuestas.	14 de noviembre de 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO**".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del "**SECG"** y/o el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación de "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser en un plazo no mayor a lo estipulado en el anexo 1, la entrega será de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá ser emitido por la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "**SECRETARÍA",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

Documentos para pago parcial o total.

a. Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

c. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad.(cuando aplique)

d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia. (cuando aplique)

e. Copia del Acta de **"FALLO" O "RESOLUCIÓN".**

f. Original del **"CONTRATO"**.

g. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción. (cuando aplique)

h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al

"PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"**

con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **12:00 horas del** 08 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2019 de 15:30 horas a 15:59 horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 16**:00 horas del día** 11 de noviembre de 2019en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **g.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*

Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día** 14 de noviembre de 2019**,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.

h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 (ANEXOS 2 AL 6) de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"**;
j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta

responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, podrá ser adjudicado a uno o varios **"PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "**LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN" en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **h.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo para el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento

de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 07 de noviembre de 2019**.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL__/2019**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LPL255 /2019

PARTIDA 1

Jalisco

ANEXO TÉCNICO.
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SOLICITUD 12-24-2019

1. ANTECEDENTES

Tradicionalmente la capacitación asociada a temas innovación educativa para docentes de las universidades e instituciones de educación superior se ha centrado en temas psico-pedagógicos y habilidades de uso de TIC buscando incidir directamente en el proceso de enseñanza - aprendizaje; ya que las empresas de consultoría que ofrecen servicios de capacitación docente, tienden a enfocarse prioritariamente en las competencias para el uso de las TIC u otras tecnologías con el fin de desarrollar también tales competencias en los estudiantes.

Las empresas de consultoría que ofrecen servicios de capacitación docente, tienden a enfocar en el uso de las TIC u otras tecnologías con el fin de desarrollar las competencias de los estudiantes.

Por otro lado, quienes proveen servicios de entrenamiento para el emprendimiento, se centran en atender las necesidades del mercado desde la gestión de la innovación, a través de incubadoras o aceleradoras donde se acompaña en la investigación de mercados y el diseño de productos o servicios.

En todo caso, entre las metodologías didácticas y enfoques epistemológicos para el aprendizaje más populares en la última década en los catálogos de cursos para maestros se encuentran aquellos orientados a los paradigmas constructivistas como son las técnicas para los aprendizajes por problemas, proyectos y casos. Sin embargo su abordaje en los procesos de formación docente sigue siendo bajo un enfoque general, mediante estrategias descontextualizadas de las realidades socio-económicas y socio-históricas propias de las regiones en las que se ofertan las carreras profesionales de las que se espera que sus egresados impacten positivamente en el desarrollo de tales territorios a partir de la praxis docente de dichos programas de estudio.

De hecho, la vinculación con los ecosistemas de industria y el enfoque hacia los paradigmas de una economía digital o de cuarta revolución industrial, propios de la denominada Educación 4.0 suele no considerarse dentro del quehacer cotidiano del personal docente universitario, debido entre otras cosas, al hecho de que quienes proveen servicios de entrenamiento para el emprendimiento, sólo se centran en atender las necesidades para la gestión de la innovación del sector productivo a través de incubadoras o aceleradoras; donde se les acompaña también en la investigación de mercados.

El desarrollo de los saberes del investigador docente, en el mejor de los casos, solo se acompañan desde el interior de la universidad, lo que sesga el objetivo de estas limitadas iniciativas a la producción científica descriptiva (basada en textos) o de laboratorio. Así, el alcance de la capacitación para el desarrollo de docentes investigadores, no llega a impactar en las necesidades reales del entorno inmediato, dada la desconexión con la industria.

AT_V2 **1** de **6**

2. JUSTIFICACIÓN

Para atender integralmente las necesidades de la industria desde una visión holística de la investigación docente, ha sido preciso conjuntar a especialistas con fortalezas tanto en conocimiento de la innovación y el emprendimiento, investigación científica, y experiencia en proyectos de vinculación del ecosistema tecno-creativo.

Por otro lado desde el sector gubernamental se avanza a marchas muchas veces forzadas para hacer realidad una política pública que coadyuve cada vez más y mejor en los procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación también conocidos como I+D+i y por su parte en el ámbito de la enseñanza superior el desarrollo de los saberes del investigador docente, en el mejor de los casos, solo se acompaña desde el interior de la universidad, lo que sesga el objetivo de estas limitadas iniciativas a la producción científica descriptiva (basada en textos) o de laboratorio. Así, el alcance de la capacitación para el desarrollo de docentes investigadores, tampoco llega a impactar en las necesidades reales del entorno inmediato, dada la desconexión con la industria.

En ese orden de ideas es que se propone un esquema formativo de carácter disruptivo e innovador, de doble hélice -academia e industria-, que retome e instrumente en sus contenidos y metodología los principios de las pedagogías emergentes propias del Siglo XXI y las mejores prácticas de modelos educativos y didácticos nacionales vinculados con la industria. a modo de ventanas de oportunidad para que los docentes convocados se atrevan a repensar su práctica a partir del rediseño de sus planes de clase, pero ahora mirando hacia el futuro ideal de integración y apoyo de una cuádruple hélice -industria, academia, gobierno y sociedad civil- adquiriendo saberes que impacten en el desarrollo de su cultura académica hacia los paradigmas digital, maker y de innovación.

Dicho proyecto deberá de cumplir con los objetivos principales de promover la apropiación de competencias digitales, expandir la cultura maker a más materias y motivar a los maestros a que aprovechen los conocimientos generados para investigaciones de impacto que ataquen de manera directa a las problemáticas presentadas por las industrias a nivel estatal y segmentadas por región. Con la integración del docente como un actor fundamental en la generación de innovación tecnológica y social, logrando así el llevar la educación 4.0 a las instituciones de Educación Superior públicas y privadas en el estado de Jalisco.

3. OBJETIVOS

Dicho proyecto deberá de cumplir con el objetivo principal de Generar una red de alto impacto que ataque de manera directa a las problemáticas presentadas por las industrias a niveles estatales y segmentados por región. Con la integración del docente como un actor fundamental en la generación de innovación tecnológica y social, logrando así el llevar la educación 4.0 a las instituciones de Educación Superior públicas y privadas en el estado de Jalisco

El Proyecto consiste en la formulación y operación de un programa de profesionalización docente para la educación 4.0, con énfasis en los paradigmas de cultura de innovación, cultura maker y cultura digital. Programa basado en el aprendizaje por proyectos, en modalidad mixta, para atender a 500 docentes de las instituciones de Educación Superior públicas y privadas del estado de Jalisco, cubiertos en las 5 Zonas del Estado. Cumpliendo principalmente con los siguientes objetivos particulares:

1. Romper el modelo tradicional
2. Promover la apropiación de competencias digitales
3. Expandir la cultura maker a más materias
4. Maestros más digitalizados
5. Aprovechamiento los datos generados para investigaciones de impacto que evolucionen al docente como un actor fundamental en la generación de innovación tecnológica y social
6. Empezar a ver una educación 4.0 en los institutos tecnológicos del Estado.

4. REQUERIMIENTO

Contratación de una persona física o moral que brinde apoyo en capacitación de 200 a 500 docentes en desarrollo profesional continuo e inducción a la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) para docentes especializados provenientes de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado de Jalisco con los siguientes requerimientos:

a. La capacitación deberá de ser diseñada e impartida por un miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y ser miembro activo de un organismo de desarrollo de tecnología educativa
b. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que este curso está diseñado para la Sicyt
c. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a el funcionamiento de la plataforma y administración durante la duración de la capacitación
d. Se deberá de presentar junto con su propuesta ficha que lo acredite que al menos uno de los capacitadores o project manager es avalado por CONOCER.
e. Deberá de presentar junto con su propuesta comprobante que el diseñador(es) de la capacitación son miembros de SNI mediante distinción como miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
f. Deberá de presentar junto con su propuesta comprobante que el diseñador(es) de la capacitación son miembros Activos de RedLate de México mediante Documento otorgado por la RedLaTE

g. Deberá de entregar al finalizar la capacitación, evidencia fotográfica y en video de todos los eventos.
h. La capacitación deberá de ser diseñada por al menos un miembro del SIN, Y parte de un organismo de desarrollo de tecnología educativa.
i. La persona física o moral participante a la licitación deberá de cumplir con experiencia y capacidad de proyectos similares a través de los siguientes documentos:
    - experiencia comprobada por lo menos un capacitador en metodologías de enseñanza docente.
    - Experiencia comprobada de por lo menos un capacitador en metodologías de enseñanza a docentes.
    - Evidencia de la aplicación y uso de las TIC en el modelo de capacitación propuesto.

La empresa contratada deberá desarrollar la metodología y estructura siguiente:

1. Capacitación deberá de ser en modalidad Mixta (presencial y plataforma):
    a. Sesiones Virtuales:
        i. Deberá de contar con la siguiente Estructura Curricular:
            1. MÓDULOS TEMÁTICOS (mínimo de 5 semanas)
            2. Se deberán cubrir como mínimo los Siguientes Temas
                a. Educación 4.0
                b. Cultura Innovación
                c. Cultura digital
                d. Cultura maker
            3. El Desarrollo del proyecto deberá cumplir con lo siguiente:
                a. Metodología de aprendizaje basado en proyectos
                b. Diseño de planeación didáctica / plan de clase para una estrategia de aprendizaje basado en proyectos tecnológicos o sociales en el contexto de ecosistema de innovación regional
            4. Deberán de estar embebidos en una Plataforma Digital que Cumpla con las Siguientes Acciones:
                a. Registro de los Participantes con los siguientes requisitos:
                i. Captura de Datos Generales
                1. Nombre
                2. Institución a que pertenece
                3. Zona/Ciudad/Población
                4. Correo Electrónico
                5. Teléfono de contacto
                6. Temas que imparte
                7. Grado Académico con Área
                8. Experiencia en Proyectos de Innovación
                9. Es Miembro del SNI
                ii. Permita Subir Archivos
                1. Identificación Oficial
                2. Identificación de la Institución a que pertenece

iii. Contenidos:
    1. Deberá de permitir hacer módulos de aprendizaje, los cuales deberán de cumplir con las siguientes características:
        a. Videos
        b. Recursos de Apoyo
        c. Actividades interactivas
        d. Evaluaciones
        e. Permitir comentarios y retroalimentación
        f. Envío de Información Masiva
            i. Deberá de permitir el enviar notificaciones y avisos, ya sea a todos los Participantes o por grupos o equipos, de manera simultánea.

2. Sesiones Presenciales: se deberá de realizar una sesión presencial la cual deberá de cubrir como mínimo los siguientes requerimientos:
    a. Una reunión en cada Zona del Estado (Norte, Costa, Centro, sur y Altos)
        i. Deberá de atender a un máximo de 100 y no menos de 40 participantes
            1. Los objetivos de esta serán:
                a. Puesta en común de proyectos
                b. Etiquetación de proyectos icónicos entre pares
            2. Se deberá de contar con por lo menos 20 Proyectos
            3. Se realizará la evaluación de los proyectos
    b. Estas sesiones deberán de considerar como mínimo lo siguiente:
        i. Participación de 40 a 100 docentes por capacitación en cada zona (Norte, Costa, Centro, sur y Altos) dando un total de 5 capacitaciones alrededor del Estado de Jalisco capacitando un objetivo de 500 docentes.
        ii. Deberá de tener una duración de por lo menos 7 horas cada capacitación presencial
        iii. Deberá de considerar que cada sesión será en cada una de las zonas del Estado: Norte, Costa, Centro, Sur y Altos.

5. GARANTÍAS

a) Firma de un pagaré que ampare el valor del 100% del fondo asignado.
b) Cumplimiento de todos los objetivos y entregables.
c) Proporcionar información técnica, administrativa y financiera para reportes de logros.

6. ENTREGABLES

- Entrega de Lista de Registro y Asistencia de los 500 participantes.
- La empresa garantizará que la plataforma solicitada cumpla las especificaciones de diseño del numeral 4 de la sección de REQUERIMIENTOS de este documento así como el mantenimiento y administración de la misma durante la capacitación esto lo comprobará con una demostración previa a la capacitación.
- Entrega de Constancias de participación al término del curso a cada participante.
- Evidencia fotográfica y en video de los eventos.

- Reporte final y medición de impacto en el docente.

PARTIDA 2

Jalisco

ANEXO TÉCNICO.
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SOLICITUD 12-24-2019

1. ANTECEDENTES

La vida de este siglo XXI con una acelerada evolución continua en todas las áreas de la actividad humana y la 4ta revolución industrial en desarrollo, representan un auténtico desafío para los directivos y docentes de las instituciones educativas para la actualización de los sistemas educativos y los modelos de aprendizaje.

El rol de los docentes en la educación moderna como se está manifestando en los países desarrollados está cambiando drásticamente versus el rol que tradicionalmente han jugado.

La Cuarta Revolución Industrial ya comenzó, cada día escuchamos de grandes avances en áreas como la genética, la inteligencia artificial, robótica, nanotecnología, la biotecnología, entre otras, que nos darán nuevas soluciones a los problemas de la sociedad pero que a la vez representa un gran reto debido a las competencias que demandan los nuevos sistemas de producción, de administración, de financiamiento y del desarrollo del capital humano profesional.

Hoy más que nunca la economía mundial está íntimamente ligada a lo que sucede en el desarrollo científico, tecnológico y la educación, teniendo la educación la responsabilidad de formar a los profesionistas y ciudadanos del futuro (FUMEC, 2013).

Las habilidades que los expertos consideran que una persona necesita para tener éxito en la Cuarta Revolución Industrial, son habilidades que hoy en día aún no están presentes en la formación de los estudiantes, tales como; la capacidad de resolver problemáticas complejas, el pensamiento crítico, la creatividad, la autogestión, el aprender a aprender, la inteligencia social, la innovación.

Uno de los grandes objetivos de la educación del Siglo XXI, es que los estudiantes dominen con maestría el proceso de aprendizaje ya que esto les permitirá adaptarse a los cambios continuos que vivirán durante su vida laboral.

Es por esto por lo que los maestros deben estar a la vanguardia y mejor preparados para desarrollar las nuevas habilidades docentes que les permita facilitar una formación más integral y completa de sus alumnos.

2. JUSTIFICACIÓN

Para atender integralmente las necesidades de la nueva industria, ha sido preciso conjuntar a especialistas con fortalezas tanto en conocimiento de la educación, innovación y las nuevas tecnologías.

Se propone un esquema formativo de carácter disruptivo e innovador, que retome e instrumente en sus contenidos y metodología los principios de las pedagogías emergentes propias del Siglo XXI y las mejores prácticas de modelos educativos y didácticos nacionales vinculados con las nuevas industrias. A modo de ventanas de oportunidad para que los docentes convocados se atrevan a repensar su práctica a partir del rediseño de sus planes de clase, pero ahora mirando hacia el futuro ideal de integración y apoyo de una cuádruple hélice - industria, academia, gobierno y sociedad civil- adquiriendo saberes que impacten en el desarrollo de su cultura académica hacia los paradigmas digital, *maker* y de innovación.

Dicho proyecto deberá de cumplir con los objetivos principales de promover la apropiación de competencias digitales, expandir la cultura *maker* a más materias y motivar a los maestros a que aprovechen los conocimientos

generados para investigaciones de impacto que ataquen de manera directa a las problemáticas presentadas por las industrias a nivel estatal y segmentadas por región. Con la integración del docente como un actor fundamental en la generación de innovación tecnológica y social, logrando así el llevar la educación 4.0 a las instituciones de Educación Superior públicas y privadas en el estado de Jalisco.

3. OBJETIVOS

El Proyecto consiste en la formulación y operación de un programa de profesionalización docente para la educación 4.0, con énfasis en los paradigmas de cultura de innovación, cultura *maker* y cultura digital. Programa basado en el aprendizaje por proyectos, en modalidad mixta, para atender a 500 docentes de las instituciones de Educación Superior públicas y privadas del estado de Jalisco, cubiertos en las 5 principales Zonas del Estado (Norte, Costa, Centro, sur y Altos). Cumpliendo principalmente con los siguientes objetivos:

1. El docente conoce y comprende el impacto de la 4ta revolución industrial en el mundo actual y futuro, y la necesidad de alinear los modelos educativos a esta tendencia irreversible.
2. El docente conoce y experimenta los nuevos roles de los docentes en la educación, para apoyar el desarrollo de las competencias demandadas en los alumnos en el siglo XXI.
3. El docente desarrolla proyectos de innovación educativa analizando y comprendiendo los pilares de la innovación y particularmente el proceso de invención.
4. El docente conoce y utiliza las nuevas tecnologías educativas, para el desarrollo de las competencias digitales docentes de vanguardia aplicadas a la educación 4.0.
5. El docente trabaja dinámicas de aprendizaje que integran nuevas técnicas pedagógicas y nuevas tecnologías integrando nuevas competencias digitales
6. El docente se certifica como Coach en el Proceso de Invención, para el desarrollo de proyectos de innovación en su institución educativa.

2

4. REQUERIMIENTO

Contratación de una persona física o moral que brinde apoyo para capacitación en formación de competencias digitales y habilidades en laboratorios para 500 docentes en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado de Jalisco con los siguientes requerimientos:

1. **Capacitación deberá de ser en modalidad Mixta (virtual y presencial):**
    a. **Sesiones Virtuales:**
        i. Deberá de contar con la siguiente Estructura Curricular:
            1. MÓDULOS TEMÁTICOS de una duración mínima de 4 semanas y 2 horas de trabajo virtual por semana.
            2. Se deberán cubrir como mínimo los Siguientes Temas
                1. Educación 4.0
                    a. Cuarta revolución industrial
                    b. Nuevos roles del docente y el alumno
                    c. Las nuevas pedagogías
                2. Cultura de Innovación
                    a. Pilares de la innovación
                    b. El proceso de invención
                3. Cultura maker y nuevas tecnologías para la educación 4.0:
                    a. Tecnologías de energía renovables
                    b. Tecnologías de robótica educativa
                    c. Tecnologías de Impresión 3D
                    d. Tecnologías de Realidad aumentada
                    e. Tecnologías en electrónica Arduino
                    f. Tecnologías en manufactura educativa
                    g. Tecnologías en internet de las cosas
                    h. Tecnologías en sistemas de experimentación digital
                4. Cultura digital
                    a. Competencias digitales de vanguardia para docentes

3. Deberán de estar embebidos en una Plataforma Digital que Cumpla con las siguientes acciones:
    a. Registro de los Participantes con los siguientes requisitos:
        i. Captura de datos generales
            1. Nombre
            2. Institución a que pertenece
            3. Zona/Ciudad/Población
            4. Correo Electrónico
            5. Teléfono de contacto
            6. Temas que imparte
            7. Grado Académico con Área
            8. Experiencia en Proyectos de Innovación
            9. Es Miembro del SNI
        ii. Que permita subir Archivos
            1. Identificación Oficial
            2. Identificación de la Institución a que pertenece
        iii. Contenidos:

1. Deberá de permitir hacer módulos de aprendizaje, los cuales deberán de cumplir con las siguientes características:
    a. Videos
    b. Recursos de Apoyo
    c. Actividades interactivas
    d. Evaluaciones
    e. Permitir comentarios y retroalimentación
2. **Sesiones Presenciales:** se deberán de realizar cuatro sesiones presenciales las cuales deberán de cubrir como mínimo los siguientes requerimientos:
    a. Cuatro sesiones en cada Zona del Estado (Norte, Costa, Centro, sur y Altos)
        i. Deberá de atender a un máximo de 30 y no menos de 25 participantes (pueden ser en diferentes aulas/tiempos)
            1. Los objetivos de esta serán:
                a. Enseñanza-aprendizaje de los temas de la capacitación.
                b. Realización de proyectos de innovación y nuevas tecnologías.
            2. Se deberá de contar con por lo menos 30 proyectos de tecnologías 4.0 que cubran las distintas áreas de interés de los docentes.
            3. Se realizará la evaluación de los proyectos
            4. Temas a desarrollar:
                1. Educación 4.0
                a. Cuarta revolución industrial
                b. Nuevos roles del docente y el alumno
                c. Las nuevas pedagogías
                2. Cultura de Innovación
                a. Pilares de la innovación
                b. El proceso de invención
                3. Cultura maker y nuevas tecnologías para la educación 4.0:
                a. Tecnologías de energía renovables

b. Tecnologías de robótica educativa
c. Tecnologías de Impresión 3D
d. Tecnologías de Realidad aumentada
e. Tecnologías en electrónica Arduino
f. Tecnologías en manufactura educativa
g. Tecnologías en internet de las cosas
h. Tecnologías en sistemas de experimentación digital

4. Cultura digital
   a. Competencias digitales de vanguardia para docentes

b. Estas sesiones deberán de considerar como mínimo lo siguiente:
   i. Una participación de por lo menos 25 y un máximo de 30 personas (pueden ser en diferentes aulas/tiempos)
   ii. Deberá de tener una duración de por lo menos 6 horas
   iii. Deberá de considerar que cada sesión será en 5 regiones del interior de Estado de Jalisco.

Especificaciones técnicas de la plataforma

Plataforma LMS de código abierto para sistema operativo Windows. La plataforma de apoyo durante la capacitación deberá contar con las funcionalidades siguientes:

Deberá ser compatible con los estándares SCORM

Deberá permitir un aprendizaje síncrono y asincrónico

Deberá contar con herramientas de autoría para cursos completos, exámenes y contenidos de diversos formatos.

Deberá permitir un Control y Administración de la Gestión del aprendizaje individual de los estudiantes, tanto para el maestro como para cada estudiante.

Deberá contar con herramientas de Gamificación.

Deberá generar reportes de actividades, evaluaciones y asistencias a nivel individual y grupal

Compatibilidad con dispositivos móviles (Tablets, Teléfonos inteligentes, laptops, etc) de cualquier sistema operativo

Administración y Gestión de perfil de usuarios

Agenda con anuncios o mensajes ya sea específicos para un alumno o para todo el grupo.

Documentación requerida para la presentación de la propuesta:

1. Entregar propuesta técnica del programa.
2. Entregar propuesta económica del programa.
3. Presentar un infograma de una sesión presencial.
4. Temario de los 27 proyectos a realizar por los docentes.
5. Es requisito entregar junto con la propuesta un CD o USB con la documentación 2 ejemplos de los 27 proyectos incluyendo para cada uno: *Videos de proyectos *Manuales *Teoría relacionada con proyectos *Preguntas de análisis y comprensión de proyectos.
6. Deberá entregar junto con su propuesta un acceso a una plataforma web similar a la solicitada.
7. Deberá de presentar junto con su propuesta carta que lo acredite como miembro o afiliado a una asociación nacional o internacional que promueva la innovación y la invención.

2

8. Deberá de presentar junto con su propuesta el curriculum vitae de al menos 10 capacitadores con experiencia profesional y título de licenciatura relacionado a los temas de capacitación.

5. ENTREGABLES

1. Deberá de entregar al finalizar la capacitación, evidencia fotográfica y en video de todos los eventos.
2. Entrega de Lista de Registro y Asistencia de los 500 participantes.
3. Entrega de constancias de participación al término del curso a cada participante.
4. Entregar constancia de Coach en el Proceso de Invención a cada participante.
5. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que este curso está diseñado para la Sicyt
6. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a el funcionamiento y administración de la plataforma durante la duración de la capacitación
7. Entrega de Lista de Registro y Asistencia de los 500 participantes.
8. Evidencia fotográfica y en video de los eventos
9. El participante deberá de cumplir con experiencia y capacidad de proyectos similares.

PARTIDA 3

Jalisco

ANEXO TÉCNICO.
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SOLICITUD 12-24-2019

1. OBJETIVOS

El proyecto de lingüística llevará como objetivos:

1. Capacitar acerca de las prácticas contemporáneas educativas en el campo de enseñanza-aprendizaje de idiomas extranjeros (con enfoque principal en bases de datos para el inglés): data-driven learning, lingüística de corpus.
2. Informar sobre recursos digitales y herramientas tecnológicas para enseñanza y aprendizaje de idiomas y culturas extranjeros.
3. Preparar para la certificación de TKT: materiales en línea con retroalimentación por videoconferencia al final de cada uno de los 3 módulos.
4. Integrar el conocimiento adquirido y alinearlo con los requisitos de TKT a través de un producto integrador (modalidad virtual).
5. Capacitar para certificar a 100 docentes en la enseñanza de idiomas.
6. Dotar a 100 docentes con la oportunidad de obtener una (1) certificación en uno de los 4 módulos disponibles.

2. REQUERIMIENTO

Contratación de una persona física o moral que brinde apoyo en capacitación para 100 docentes en la preparación para certificación de la enseñanza del idioma inglés *TKT (Teaching Knoeledge Test)* y metodologías lingüísticas digitales Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado de Jalisco con los siguientes requerimientos:

a) Atención para capacitar 100 docentes.
b) Deberá entregar carta en formato libre donde se compromete a entregar los tickets de examen de certificación TKT a los participantes.
c) Brindar capacitación a los docentes atendidos en cuatro (4) módulos de TKT:
    1. Background to language teaching (Bases para la enseñanza de un idioma).
    2. Planning for language teaching (Planeación de la enseñanza).
    3. Classroom management (Manejo del salón de clases).
    4. TKT Content and Language Integrated Learning (CLIL), (Contenido y Aprendizaje Integral del Lenguaje).

d) Deberá cumplir con la siguiente metodología:
    1. Capacitación deberá de ser en modalidad Mixta:
        a. Sesiones Presenciales en zona metropolitana:
            i. Deberá contar con oradores del tema de innovación en la enseñanza de idiomas.
            ii. Incluir recursos de uso tecnológico avanzado, tales como realidad virtual e inteligencia artificial.
            iii. Alinear todas las actividades desarrolladas por los participantes con los requisitos del MCER, nivel B 1/2
            iv. Conocer la plataforma

AT_V2 1 de 3

v. Explicar el desarrollo de la preparación.

b. Sesiones Virtuales:
   i. Deberán de estar embebidos en una Plataforma Digital que Cumpla con las Siguientes Acciones:
      1. Registro de los Participantes con los siguientes requisitos:
         a. Captura de Datos Generales
            i. Nombre
            ii. Institución a que pertenece
            iii. Zona/Ciudad/Población
            iv. Correo Electrónico
            v. Teléfono de contacto
            vi. Idioma que imparte
            vii. Grado Académico con Área
            viii. Experiencia en Enseñanza de Idiomas
            ix. Certificado de competencia en el dominio del idioma
            x. Certificado en la enseñanza del idioma
         b. Permita Subir Archivos y video
            i. Identificación Oficial
            ii. Identificación de la Institución a que pertenece
         c. Contenidos:
            i. Deberá de permitir hacer módulos de aprendizaje, los cuales deberán de cumplir con las siguientes características:
               1. Videos
               2. Recursos de Apoyo
               3. Actividades interactivas
               4. Evaluaciones
               5. Permitir comentarios y retroalimentación
               6. Envío de Información Masiva
                  a. Deberá de permitir el enviar notificaciones y avisos, ya sea a todos los Participantes o por grupos o equipos, de manera simultánea.
         d. El proveedor deberá de considerar la entrega de un ticket valido por un examen de certificación TKT en los módulos capacitados.

3. ENTREGABLES DEL SERVICIO

a. Entrega de Constancias de participación al término del curso a cada participante.
b. Entrega de Lista de Registro y Asistencia de los 100 participantes.
c. Evidencia fotográfica y en video del evento
d. Entrega de ticket valido por una toma de examen de certificación TKT en el módulo de su elección a cada uno de los participantes de la capacitación.

4. DOCUMENTACIÓN ANEXA OBLIGATORIA

1. Deberá de presentar junto con su propuesta comprobante de experiencia y capacidad de proyectos similares mediante copias de contratos o facturas.
2. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que este curso está diseñado para la SICyT
3. Deberá de presentar carta de redacción libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a el funcionamiento de la plataforma y administración durante la duración de la capacitación
4. El participante deberá de comprobar su experiencia y capacidad de proyectos similares. A través de los siguientes documentos:
    - Experiencia comprobada por lo menos un capacitador en metodologías de enseñanza de lengua extranjera.
    - Experiencia comprobada de por lo menos un capacitador en metodologías de enseñanza de idioma extranjero.

PARTIDA 4

Jalisco

ANEXO TÉCNICO.
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SOLICITUD 12-24-2019

1. ANTECEDENTES

El aprendizaje del idioma inglés es considerado como una ventaja competitiva que permite a los docentes tener acceso a mayores fuentes de información, mejorar sus oportunidades profesionales y laborales, así como su movilidad social.

Actualmente existen diversas alternativas disponibles en el mercado para complementar la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés a través de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales ofrecen grandes beneficios en términos de efectividad pedagógica, facilidad de implementación, consolidación de resultados y costos competitivos en comparación con los métodos tradicionales en la enseñanza del idioma inglés.

Por tal motivo, se genera esta convocatoria a proveedores de servicios tecnológicos para su participación en la licitación del servicio de implementación de una plataforma digital para el apoyo a la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en los niveles de educación media superior y educación superior.

2. OBJETIVOS

1. Implementación de cursos lingüísticos para docentes que se adapten a cualquier nivel de dominio del idioma a través de una plataforma para el aprendizaje específico del idioma inglés, enfocada a docentes de Instituciones de nivel superior públicas y privadas.

3. REQUERIMIENTO

Contratación de una persona física o moral que brinde servicios virtuales para enseñanza básica y avanzada del idioma inglés para 450 docentes de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado de Jalisco con los siguientes requerimientos:

El Curso contenido en la plataforma deberá cumplir con la siguiente estructura modular durante la capacitación:

- Gramática Básica 1 (40 horas)
- Gramática Básica 2 (40 horas)
- Inglés orientado a servicios. (20 horas)
- Inglés profesional. (20 horas)
- Inglés orientado a la promoción turística. (20 horas)
- Calidad académica de los contenidos
- Formatos de presentación del contenido

- Elementos de tecnología e Innovación
- Código exclusivo del propietario.
- Facilidad de implementación.
- Facilidad en la cobertura geográfica.
- Accesibilidad económica.

La plataforma tecnológica debe cumplir con las siguientes características técnicas:

Formatos de presentación del contenido.

- Formato digital.
- Objetos de aprendizaje (ODA).
- Animaciones.
- Audios en inglés nativo.

Tecnología e Innovación.

- Plataforma de acceso integral al contenido en línea vía web.
- Lecciones interactivas.
- Reportes estadísticos.
- Talleres de capacitación a docentes y alumnos, en modalidad virtual y presencial.

Cobertura geográfica.

- La plataforma debe ser una solución integral en línea, ventajas de implementación y cobertura geográfica, sin limitaciones operativas o logísticas.

Diseño curricular.

- Los contenidos del curso deben estar enfocados a estudiantes de niveles bachillerato y superior.
- Los contenidos del curso deben estar alineados con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MERC).
- Los contenidos del curso deben abarcar los niveles A1, A2, B1 y B2 establecidos por el MERC.

4. GARANTÍAS

El proveedor seleccionado deberá cumplir con los siguientes puntos de garantía.

- Plataforma disponible en línea 24/7 desde cualquier locación con acceso a internet.
- Mantenimiento técnico de la plataforma (código e infraestructura de servidores).
- Soporte técnico a usuarios vía correo electrónico y redes sociales.
- Capacitación presencial y a distancia a los elementos participantes en la implementación y uso de la plataforma.
- Reportes periódicos de uso y aprovechamiento de la plataforma.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El proveedor seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

- Desarrollo de una plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.
- Desarrollo del contenido del curso que se impartirá a través para la plataforma digital enseñanza del idioma inglés en línea.
- Implementación tecnológica (software y hardware) de la plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.
- Operación de la plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.
- Mantenimiento del código y la infraestructura de la plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.
- Capacitación en el uso y operación de la plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.
- Entrega periódica de reportes estadísticos del uso y aprovechamiento de la plataforma digital para la enseñanza del idioma inglés en línea.

6. ENTREGABLES

El proveedor seleccionado deberá cumplir con los siguientes entregables.

Entregable	Cantidad	Formato
Curso interactivo en línea para la enseñanza del idioma inglés para 450 docentes de educación superior del estado de Jalisco	1	Digital en línea.
Taller de capacitación a 450 docentes.	1	Presencial y Digital (Webinar)
Taller de capacitación a administradores.	1	Presencial
Módulo de soporte a usuarios.	1	Digital
Reporte general de resultados.	1	Digital - Impreso

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL255 /2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"____".** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**		

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL__/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL255 /2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL __/2019 con concurrencia** del **"COMITÉ" "____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.